

REFERENCIA: PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: JAIME ORLANDO POLANCO MANCIPE E IVAN DANILO SALCEDO MANCIPE

DEMANDADA: CLARA INES MANCIPE PERILLA, FELIX ANTONIO MANCIPE PERILLA, VICTOR MANUEL SOSA VELASQUEZ y HENRY SOSA VELASQUEZ

RADICACIÓN: 1529931840012023-0004000



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la manifestación efectuada por la parte demandante a través de su apoderada judicial, entiéndase retirada la demanda radicada bajo el número 1529931840012023-0004000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

(Con firma electrónica)
OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 034 del veintiséis (26) de abril de 2023.

MARCELA VARGAS ALFONSO
Secretaria ad-hoc

Firmado Por:
Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fad3b2123175b4b44ba04136f058699adbcbd57ddf7059c01531e32aa3d4a7**

Documento generado en 25/04/2023 04:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>